



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



3º Ord.  
EXP-UNC:0026779/2017

## RESOLUCIÓN Nº 111

### VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Pablo Sebastián Vreys en un cargo de Profesor Ayudante B DS con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

### Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Mgtr. Adolfo D. Buffa, Lic. Eduardo Di Leonardo y Lic. Eduardo L. González Olguín, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Economía y Finanzas con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales, al Cr. Pablo Sebastián Vreys (DNI N°30.473.990) en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) hasta el 31 de marzo de 2018 y mientras dure la licencia concedida al Lic. Lisandro Levstein.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- El Cr. Vreys deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



3º Ord.  
EXP-UNC:0026779/2017

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM